RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 0375/2023.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, AUTORIZA EL LLAMADO, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 03/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS". -

Asunción, 22 de febrero de 2023.-

VISTO: La Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones; el Interno DIR 44.01/22 de fecha 28 de setiembre de 2022, el Interno DGC-GOC Nº 15/2023 de fecha 08 de febrero de 2023, la Providencia GOC Nº 20/2023 de fecha 08 de febrero de 2023, de la Gerencia Operativa de Contrataciones y;

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones eleva a consideración el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 03/2023 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"**, elaborado según las Especificaciones Técnicas suministradas por la Gerencia Administrativa Financiera, Dpto Administrativo, Div. De Servicios Generales y la Unidad de Trasponte y el Pliego de Base y Condiciones Estándar Cuarta Versión aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP 2115.2021.-

Que, la presente contratación se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2023 – ID Nº 422.724.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 22 de febrero de 2023, Acta N° 08/2023, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y AUTORIZAR el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 03/2023 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS"**

Art. 2º DISPONER la conformación del Comité de Evaluación del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/2023 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS"** ID N° 422.734 bajo la modalidad Subasta a la Baja Electrónica, según el siguiente detalle:

- GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA: Dr. Germán Escurra.
- UNIDAD DE TRASPORTE: Sr. Edgar Franco (administrador del contrato).
- ASESORÍA LEGAL: Abg. Nelson Armoa.

Art. 3° AUTORIZAR a la Gerencia Operativa de Contrataciones la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente.
Res. Dir. Nº 0375/2023.

A1133925